

Jueves 30 de Enero de 1840.

# EL ENTREACTO.

PERIODICO DE TEATROS.

LITERATURA Y ARTES.

**Sole jueves y domingos.** Los suscritores reciben gratis todos los meses un drama nuevo, y una hermosa estampa, y tienen entrada en un gabinete particular de lectura, establecido en la calle de Preciados, núm. 19. Los que se suscriben por trimestre reciben además otra estampa litografiada ó grabada en acero, la cual les será repartida de tiempo en tiempo, igualmente gratis.

Se suscribe á 8 rs. mensuales; 20 por trimestre y 28 para las provincias franco de porte.

**Puntos de suscripcion.** En el despacho del periódico, librería de su editor D. IGNACIO BOIX, calle de Carretas, número 8. En las provincias en todas las principales librerías y administraciones de correos.

## ADVERTENCIA.

Con el número de hoy repartimos á nuestros suscritores el retrato del célebre compositor **MERCADANTE**, grabado en acero, dando una prueba de los deseos que nos animan de tributar nuestro homenaje al mérito donde quiera que se encuentre, y cualesquiera que sean el país y la profesión á que pertenezca. Igualmente repartimos el drama en cuatro actos y en prosa, traducido por don Manuel Antonio Las Heras, titulado: **MARGARITA DE YORK.**

**OTRA.** El editor del **ENTREACTO** tiene tomadas las medidas oportunas para evitar las faltas que se han verificado alguna vez, bien á pesar suyo, en el reparto puntual de las láminas. Nuestros suscritores no esperimentarán en lo sucesivo el menor retraso, pues para evitarlo tiene el señor **BOIX** prevenidas de antemano cuatro láminas en disposición de llenar constantemente el compromiso contraído con el público.

## Sobre los reglamentos de teatros.

Segundo remitido.

Señores redactores del **Entreacto**.—Muy señores míos: cumpliendo la promesa que hice á vds. en mi artículo anterior sobre la cuestión pendiente acerca del arreglo de los teatros, ó mas bien de los proyectos de reglamento para los mismos elevados al gobierno por el Escelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta corte; paso á tratar del proyecto de reglamento particular para los teatros de Madrid, y en especial de las cargas que los gravan, y que han sido los objetos que han llamado principalmente la atención de vds. y del folletínista del Diario.

Relativamente á las cargas de beneficencia, el reglamento general de 1807 decía, que eran causa de que los actores fueran mal pagados, la decoración ridícula y ual servida, el vestuario impropio é indecente, el alumbrado escaso, la música pobre, y el baile pésimo ó nada; y de que los poetas, los artistas y compositores que trabajaban para la escena fueran ruimmente recompensados, viéndose en ella las heces del ingenio; de lo que provenia la mayor parte de la decadencia y lastimoso estado de nuestros espectáculos: es decir que hace ya 33 años se reconocian lo perjudiciales que eran estas cargas para los teatros con

los que no tenían relacion ninguna. En esto todos convienen; pero la dificultad está en que siendo cargas impuestas para establecimientos de beneficencia, no pueden desaparecer sin previa indemnización que el gobierno debe procurar con auencia de los cuerpos colegisladores. El Ayuntamiento no podia haber otra cosa que mejorar en favor de los teatros el método de la recaudación de estas cargas escitando los convenios con los establecimientos de beneficencia, y proponer al gobierno un artículo para que no pueda embarazarse el libre despacho de los billetes, lo que es lo mismo que con pretesto de las cargas no se quiera intervenir de un modo perjudicial el despacho de las localidades.

Las jubilaciones han sido en muchos tiempos el campo de batalla de los teatros; asunto cumplido y erizado de dificultades segun vds. califican, y que ni debe tratarse con la deferencia que algunos desean, ni con la rigidez que lo hace el folletín del Diario de 15 de enero. Casi siempre que se ha tocado este punto, ha regido á la discusión la mas completa parcialidad, y no es así como se ha de lograr el acierto. Ya en el reglamento de 1807 se decía que se propusiera algun arbitrio para aliviar á los teatros ó sus compañías cómicas de esta carga que cada vez es mas insoponible, pero que es preciso mantener á fin de que los actores que se imposibilitan en el servicio del público tengan este auxilio para su manutención: hace ya pues muchos años que se reconocia lo perjudicial de la carga para la prosperidad de los teatros; y esto hasta para dar contestación á los que todavia opinan porque se reproduzcan.

La cuestión en el dia era sumamente sencilla. Segun la Real orden de 11 de Setiembre de 1835 habian cesado las jubilaciones para lo sucesivo; y si bien se reservaba el derecho á los cómicos ajustados anteriormente á su publicación bajo el influjo del privilegio de embargo de que gozaban los Teatros de esta corte, y la fundada esperanza de su jubilacion; se disminuian considerablemente los fondos con que debia cubrirse la carga, en el hecho de no deber disfrutar de ella los que posteriormente se dedicasen al arte, y á quienes por lo tanto no era justo disminuir sus ventajas presentes. La carga habia llegado además á ser tan excesiva, que tal vez no bastaban los productos ordinarios de los teatros para satisfacerla, y esto procedia del abuso introducido en tiempo de las empresas. Bien que estas quisiesen favorecer á algun actor, ó no les conviniese su ajuste, con facilidad accedian á la pretension de su jubilacion, que pasada á informe de los actores, lo evacuaban favorablemente, sin preveer el perjuicio que les ocasionaba, solo por que en unos cuantos años se les habia pagado religiosamente las cuotas que representaban para la distribución del fondo, en virtud de los contratos de las empresas; de forma que estas sin escúrpulo de aumentar la carga para las sucesivas, y los cómicos creyendo equivocadamente hacer un obsequio á sus compañeros sin perjuicio propio, aumentarón el gravamen de un modo extraordinario; y solo así se han visto muchos jubilados, que habian sido declarados tales por imposibilidad física.

trabajar por muchos años y siempre que el partido les era benéfico, cuando nunca debieron concederse las jubilaciones, según su origen y repetidas resoluciones, mas que á los impedidos para trabajar. En este conflicto el Ayuntamiento no ha debido consultar al Gobierno mas que un extremo, el de reducir legalmente la espresada carga cuanto fuese posible, bien obligando á los actores jubilados y con derecho á jubilacion á trabajar en los teatros de la corte, cuyos productos contribuyen en parte al pago de la carga, sin perjuicio de los mismos actores, á lo que se dirigen los artículos 5.º 6.º 7.º 8.º y 9.º del reglamento, ó bien revisando los expedientes de jubilacion, cerrando la puerta en lo posible á particulares resentimientos, á lo que tiende el artículo 15 y algunos otros. Esto y las demas disposiciones que se proponen al Gobierno para disminuir la carga es lo que solo debia hacer el Ayuntamiento, pero no es lo único que debe practicarse, y queda siempre en pie la cuestion de las jubilaciones y el derecho de los actores anteriormente al 11 de Setiembre de 1835.

La reforma radical que se propone en el folletin del Diario de Avisos no nos parece ni justa ni oportuna. Comprendemos la fuerza de muchas de las observaciones que en el se hacen; pero no creemos que existe la necesidad absoluta que las santifique. Es cierto que todas las clases del estado han sufrido pérdidas considerables á efecto de las escasez, y que los jubilados no deben obtener un privilegio cuando esta clase ha adquirido con las reformas una posicion social que antes no disfrutaba. Es cierto tambien que, sin que se nieguen algunos hechos particulares, se han exagerado los perjuicios que se alegan por la venida forzada á los teatros de Madrid desde los de las provincias, cuando en algunos años los asi traídos á la corte han recibido seis, ocho, diez y hasta once partes, ascendiendo en algunos á 20 y 22 duros diarios, sin perjuicio de los descuentos, lo que difícilmente hubieran logrado en las provincias; pero tambien es cierto que se privaba á un actor de la libertad que debe tener todo hombre para residir donde quiera ó convenga á su salud, lo que según nuestra opinion no es resarcible con dinero; que esto se hacia bajo una promesa solemne; que habia fondos especiales para cumplirla; que parte de ellos subsisten en la imposicion sobre los productos de los teatros que el Ayuntamiento ha aclarado con vista de las concesiones; que los actores jubilados por lo tanto tienen un derecho á estos fondos y á que se les indemnice por los que han desaparecido en virtud de la real orden de 11 de setiembre de 1835 del modo que el gobierno lo estime mas conforme; pues que indemnizacion merecen los perjuicios que se hayan ocasionado por una medida que se ha adoptado por el bien general de la prosperidad de los teatros.

Daños y perjuicios de consideracion han sufrido las demas clases del estado, convenimos con el folletin del Diario; pero no sabemos que á ninguna se le haya negado el derecho de reclamar la indemnizacion correspondiente. El modo de verificarla ni es de nuestro objeto, ni está en las atribuciones del Ayuntamiento. El gobierno es el que con mas datos, tanto de los derechos reciprocos, como de los medios de atenderlos, es el que debe resolver esta cuestion tan importante.

Bajo estas bases de imparcialidad y justicia vemos el proyecto del reglamento, y en ellas creemos que convendrian cuantos le examina de buena fé y sin preferencia de ninguna especie.

Los verdaderos jubilados, viudas y pensionistas son dignos de la mayor consideracion, y sobre todo tienen un derecho; la dificultad está en quien es el que lo ha perjudicado, que por consiguiente sea responsable, y á quien deba recurrirse, y creemos haberla resuelto.

Comprendiendo ya todas las cargas de los teatros que tanto influyen en su prosperidad ó decadencia, nos parece que las que pueden denominarse de rigurosa justicia, como los censos ó imposiciones sobre los edificios, no deben desaparecer, como tampoco el aumento sobre los billetes declarado últimamente por el Excelentísimo Ayuntamiento como afecto al pago de jubilaciones; pero si to-

das las denominadas de beneficencia y que ninguna relacion tienen con los teatros. Nuestra opinion se funda en que reducidas las cargas á las primeras, los productos de los teatros, siempre que estén bien dirigidos, son muy suficientes para cubrirlos, dejando una utilidad muy proporcionada á los empresarios ó á las compañías; y en que no conviene tampoco descargarlos tanto que se incurriera en otro perjuicio con el abandono de la escena, debiendo interesarse en algo el trabajo y aplicacion de los actores. Pudiera decirse contra esto que en tal caso la licitacion seria mas favorable á los fondos municipales; pero no creemos que el Ayuntamiento, que tan celoso se ha mostrado, por evitar que estos se distrajesen á objetos ajenos, haya pensado en lucrarse en perjuicio del aumento de precio de las localidades para jubilaciones según las concesiones, y tendria ademas que pagar de los mismos productos las cargas de justicia sobre los edificios, que los empresarios ó compañías no satisficieren.

P. M. de P.

### Inicio de Napoleon sobre los poetas contemporáneos.

(Conclusion.)

Un dia que Napoleon leia la Nueva Heloisa de Rousseau, admiró con detenimiento el arte y la fuerza de los razonamientos y el encanto y estilo de las espresiones. «Juan Jacobo Rousseau, exclamó, ha recargado demasiado su asunto, ha pintado el frenesi; el amor debia ser un placer y no un tormento; pero su obra tiene fuego y conmueve vivamente. Rousseau es quien ha principiado la revolucion. Y á propósito, del *Matrimonio de Figaro* es la revolucion misma.» Difícil es definir con mas precision el carácter é influencia de las diversas obras.

Antes de pasar adelante, deberemos advertir que Napoleon, cual otro Cesar y otro Alejandro, profesaba una grande admiracion á Homero, á quien estudiaba como á poeta é historiador de los tiempos heroicos. «La *Iliada*, decia, es á la par que el *Genesis*; el sello y la obra de la época. Homero en su poema es poeta, historiador, orador, legislador, geógrafo y teólogo; su obra es la enciclopedia de su tiempo. Las sensaciones que este poema me hace experimentar, me confirman en la justicia de la aprobacion general.» Napoleon creia á Homero muy superior á Virgilio. En cuanto al juicio del emperador acerca de este último poeta, remitiremos al lector á la coleccion de opúsculos publicada por Marchand y que ya hemos mencionado, donde se encuentra un examen del segundo libro de la *Eneida*, en que el emperador critica con acierto la inverosimilitud y medios gastados, que hay en este libro, el mas bello del poema considerado por lo que respecta al estilo y desarrollo épico.

Concluiremos esponiendo la opinion de Bonaparte acerca de los poetas contemporáneos, Bernardino de Saint Pierre, Chateaubriand, madama Stael, Raynouard y Delille.

Napoleon leia con frecuencia Pablo y Virginia y distinguia en esta obra preciosa las inspiraciones sublimes de que abunda; pero se reia de compasion, según decia, al leer los pretendidos estudios de la naturaleza en que aquel autor que no era ni aun geómetra, habia querido reemplazar con una multitud de paradojas á Newton y á Copérnico, y todos los descubrimientos de la ciencia moderna. Así era, que siempre que Napoleon veia á Bernardino de Saint Pierre le decia sonriéndose, ¿cuando escribieris otro Pablo y Virginia y otra Cabaña Indiana?

Sabidos son los motivos que enemistaron al Emperador y á Chateaubriand impidiendo que se amaran estos dos genios, ya que no, comprendieran y concediesen mutuamente un juicio imparcial. En las memorias de Napoleon leemos que Atala era una de sus lecturas favoritas. Chateaubriand, escribia el prisionero de Santa Helena, ha recibido el fuego sagrado; sus obras lo atestiguan: su es-



SAVERIO MERCADANTE.

Y ella entretanto ingrata á mis amores,  
Armada del desden y los rigores,  
Con la muerte fatal ¡ay! me convida.

Bienaventurados los que vendrán despues, porque se  
reirán á nuestra costa.  
Bienaventurades los mancos, porque tienen una mano  
de menos para hacer mal.

tilo, no es comparable con el de *Racine*, es el estilo de los profetas. *Chateaubriand* en sus últimos escritos ha pagado á *Napoleon* estos elogios.

Madama *Stael* al contrario, ha trazado de *Napoleon* un retrato *ab irato*, que recuerda el de *Lord Byron* por *Carolina Lamb* y del que decia este poeta, eso consiste en que yo no he tenido con ella tantas sesiones como deseaba. Esta misma era la falta imperdonable de *Bonaparte* para con madama *Stael*. *Napoleon* fue mas justo para con ella. Es preciso reconocer, decia, que madama *Stael* es de un talento muy distinguido; ella se adquirirá un renombre.

La gran reputacion de *Delille* no fascinó á *Bonaparte*. He aquí su juicio acerca del poema titulado *La piedad*. Los versos son armoniosos, el lenguaje puro, las ideas agradables, pero tienen poco calor y poca imaginacion.

Veamos la opinion de *Napoleon* sobre la tragedia titulada *los Templarios* de *Raymond*. Hablándole de ella á este poeta, le dice: habeis hecho mal en hacer pronunciar á Felipe el Hermoso, la palabra cadalso. Un monarca puede hacer uso de la cosa, pero de la palabra, jamás. Esta se puede referir al arte de las conveniencias teatrales.

Concluiremos este artículo ensalzando las facultades literarias de *Napoleon* de que cualquiera se puede convencer con solo examinar sus juiciosos escritos en estilo tan sencillo y magestuoso. El poder de las ideas no cede al de la espresion en estas obras donde *Villemain* reconoce el pensamiento de *Rechellieu* colocado por la imaginacion de *Tacito*. Este crítico, poniendo en paralelo á *Cesar* y *Napoleon* y los Comentarios y el Diario de Santa Heleza dá su preferencia á *Napoleon*.

## POESIA.

### Amor y desden.

#### SONETOS.

##### I.

Tiende la noche su enlutado velo,  
Mientras la luz del sol mi pecho implora:  
Ay! y tal vez la sonrosada aurora  
Vendrá á aumentar mis lágrimas y duelo!

Un plazo, un plazo á mi amoroso anhelo  
Señaló la muger que el alma adora,  
Y el término ya espira, y ella ahora  
Ya decidió mi muerte ó mi consuelo  
¡Oh sol! ¡oh fuente de esperanza y vida!  
El mas feliz ó desdichado humano  
Seré mañana al despuntar tu lumbré.  
¡Anhelaré tu rápida venida?  
¡Maldeciré despues tu rayo insano?  
¡Oh triste, oh congojosa incertidumbre!

#### DOX AVA II. DE LUZ

Oro te ofréceme mi rival terrible,  
Incapaz de querer su pecho inerte;  
Que si debió riquezas á la suerte,  
En cambio, oh dulce bien, nació insensible.  
Yo, rico solo en fuego inextinguible,  
Mi solo corazón puedo ofrecerte;  
Y un corazón que vive de quererte  
Al fausto y la riqueza es preferible.  
Es preferible, si; que no podría  
El oro universal comprar tu pecho,  
Ni aun á tenerlo yo, le compraría.  
Unámonos, mi bien, y en tal estrecho;  
No seré pobre si la selva umbria  
Hojas me presta para darte un lecho.

##### III

Pendiente de su labio está mi vida,  
Y ella entretanto ingrata á mis amores,  
Armada del desden y los rigores,  
Con la muerte fatal ¡ay! me convida.

¡Oh funesta muger! ¡oh fementida!  
¿Por qué fiereza tal? ¿por qué traidores  
Me han de negar tus ojos vencedores  
La última gracia que mi amor les pida?  
Si en ver mi muerte te complaces fiera,  
No ya la vida anhelo, imploro solo  
Que aplaques el rigor de tu desvío:  
Dime que me amas una vez siquiera,  
Dímielo, ingrata, aun con ficcion y dolo,  
Y me verás morir del gozo mio.

#### IV.

Por mas que ingrata á mi cariño seas,  
Y dividas mi amor con cien rivales:  
Por mas que á los inertes pedernales  
Venzas, hieira, en rigor, cuando esto leas:  
Por mas que altiva, inexorable creas  
Tanto aumentar mis ansias inmortales  
Que á esceder lleguen los eternos males  
Que el orco ofrece y sus horribles deas:  
Robarme no podrás el gozo puro  
Que en medio del rigor mi pecho siente,  
Pues no puedes negar que me has querido:  
Podrá tu corazón mostrarse duro,  
Mas no me quitará, tenlo presente,  
La gloria ¡ay Dios! de haberte merecido.

#### V.

En vano, oh de noviembre opaco día,  
Velado en niebla apareciste al mundo;  
En vano con tu horror triste y profundo  
Presagiabas doblar la pena mia:  
En vano el cierzo salvador batía  
El ala tormentosa furibundo;  
En vano el padre de la luz fecundo  
Mi dolor desde ocaso predecía.  
Vino la noche en pos, y aquella ingrata  
Que tan injusta se mostró conmigo  
Trocó sus iras en amante exceso.  
La luna hermosa alzó la sien de plata  
A presenciar mi triunfo, á ser testigo  
De mi primer abrazo y primer beso.

M. A. PRÍNCIPE.

### Las nuevas bienaventuranças.

Ocho son las bienaventuranças que nos enseña nuestra santa madre la iglesia. No hablo yo de estas ni me pasa por el pensamiento, sino de otras que me ha enseñado el picaro mundo y mi larga esperiencia de los hombres. La mayor parte de las gentes tienen por malaventurados á ciertos seres que realmente no lo son. Mi muger y yo acostumbriamo á rezar alternativamente el uno riendo y el otro llorando, la siguiente oracion ó como ustedes quieran llamarla; y la rezamos en tono de llori-risa, porque las cosas del mundo unos dicen que se han hecho para reir y otros para llorar; y queremos dar gusto á todos. Heráclito y Demócrito debieron rezar una antifona por este estilo.

Bienaventurados los tuertos, porque solo ven el mundo por un agujero.

Bienaventurados los ciegos, porque no lo ven por agujero ninguno.

Bienaventurados los asnos, porque ellos serán obispos.

Bienaventurados los que no tienen vergüenza, porque todo el mundo es suyo.

Bienaventurados los que nada han leído, porque ellos escribirán.

Bienaventurados los que ni leen ni escriben, porque se ahorran quebraderos de cabeza.

Bienaventurados los que murieron antes, por que no llorarán con nosotros.

Bienaventurados los que vendrán despues, porque se reirán á nuestra costa.

Bienaventurados los mancos, porque tienen una mano de menos para hacer mal.

Bienaventurados los que cojean, porque ellos se tienen en pie.

Bienaventurados los zánganos, porque de ellos es la colmena.

Bienaventurados los muchos, porque se comen á los pocos.

Bienaventurados los machos, porque son muchos.

Bienaventurados los que no siembran, porque ellos son los que cojen.

Bienaventurados los que pesan y miden, porque ellos son los que viven.

Bienaventurados los que suman, porque ellos son los que restan.

Bienaventurados los que restan, porque ellos son los que suman.

Peró si hubiera de referir todas las bienaventuranzas que rezamos mi muger y yo, no acabaría en cuatro semanas, pues no hay día en que no recibamos bienaventuranzas nuevas. Ahora mismo me ocurre una en que hasta ahora no había pensado y con la cual voy á concluir: bienaventurados los suscritores al *Entreacto*, porque en el tendrá el gusto de entretenerlos

MASCARAQUE.

### El fin.

El objeto que llevamos al comenzar una cosa es llegar á su fin. Todo por el fin.

Un adagio dice «el fin, corona la obra.» Yo voy mas adelante y sostengo, que el fin es quien la constituye. Quitese el fin y ya no hay obra; porque obra significa un cuerpo, un conjunto, un todo completo: luego no habiendo fin, no hay obra.

Oh! Que cosa tan importante es un fin! Si es bueno, hace buena toda la obra; si es malo, toda se viene á tierra. La dificultad está en hacer un buen fin. El principio no vale cosa. Comienza el que quiere, concluye el que puede. Una obra se parece á un laberinto; la entrada es fácil, la salida muy difícil.

Del fin depende toda la obra. ¿Que se dice de un hombre muy depravado en sus acciones? Este hombre tendrá mal fin. ¿Que dice la debil caña á la encina soberbia? Solo una palabra: esperemos el fin; y qué fin?

La muerte es el fin de la vida. Morir bien es cien veces mas fácil que vivir bien. Preguntado Epaminondas quien de los tres valia mas si Chabres, Yficrates ó él mismo, respondió: es preciso morir para decidirlo. Si no fuera preciso morir, ¿donde estaria la necesidad de vivir? si no fuese preciso concluir, ¿donde estaria la necesidad de vivir?

En último resultado, es muy urgente concluir y concluir bien. No obstante mejor es concluir mal, que no concluir. Dios nos libre de las cosas que no concluyen.

Por qué el epilogo de un discurso es la parte capital del arte oratorio? Porque es el que cierra el discurso, el que lo termina, el que lo concluye. Para cuando guarda el cantor, y el actor sus mayores esfuerzos? Es para el fin.

Alerta! ya aplauden, ya prorumpen en lisongeras exclamaciones! Qué mas hay que desear!... Ya se arroja una corona. Una corona! Gran Dios!... Si, una corona pero no hay que alterarse tanto, es la corona... del fin.

## VARIEDADES.

El príncipe de Hannover ha compuesto un himno á santa Cecilia que ha dedicado al rey de Saxe. Este himno ha sido ejecutado por 320 músicos en el aniversario de la inauguración del órgano de la catedral de Altenbourgh.

El 20 de diciembre último murió el organista de Fribourgo, despues de una larga y dolorosa enfermedad. Todos los aficionados á las artes y todas las notabilidades artísticas han acompañado su cortejo fúnebre ejecutando

una magestuosa marcha de Neuckomin. Se ha forjado una comisión en Fribourgo para recoger suscripciones con el objeto de erigir un monumento á este hombre célebre.

### Teatros nacionales.

**TEATRO DE VALENCIA.** El 24 se representó *El Mactas*, y el 25 la ópera en dos actos titulada *La Sonambula*. Se están ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad, el drama de don Pedro Sabater, dividido en cinco actos y conocido por don Enrique *el Bastardo, conde de Trastámara*; y la ópera nueva *Hector Fieramosca* del maestro don Mariano Manzocchi.

**TEATROS DE CADIZ.** En el del Balon el 20 se ejecutó la comedia en tres actos de don Manuel Breton de los Herreros: *Un día de campo*. En el principal se disponen para la mayor brevedad la comedia del célebre Calderon, refundida por el primer actor don José Tamayo, titulada *Nadie fie su secreto*; y la comedia en un acto *El compositor y la estrangera*.

**TEATRO DE SEVILLA.** El 21 se ejecutó *doña Ines de Castro*, en la cual se estrenó una decoración que representa un panteon de estilo gótico en genero de Neoroma ocultándose las luces de la lucerna.

**TEATRO DE MALAGA.** El 20 se puso en escena *El Zeidar ó la familia drabe*. El 21 la ópera seria titulada *Gemma di Verge*.

**TEATRO DE ZARAGOZA.** Siguen las representaciones de *Las pildoras del diablo*. Se está ensayando para el beneficio de don Pedro Gonzalez Mate el drama en 5 actos *don Juan de Austria*.

**TEATRO DE BARCELONA.** El 16 la comedia en tres actos *No ganamos para sustos*. El 17 *Cada cual con su razon*. En las dos noches se presentó Juan Lloren niño de cinco años, y de quien ya hablamos en uno de nuestros números anteriores, á ejecutar en el bandolin la sinfonia del Barbero de Sevilla y un hermoso vals; y unas variaciones sobre un tema de la Norma en el violin. Dios le prodigue tanta cosecha de aplausos como en el teatro de Valencia.

### TEATROS.

**CRUZ.** *A las siete de la noche*. Ultima representación de la ópera bufa en dos actos del maestro Ricci, titulada:

SCARAMUCCIA.

**PRÍNCIPE.** Hoy no hay funcion.

Mañana viernes *A las siete de la noche* se pondrá en escena á beneficio del primer actor don José Garcia Luna despues de una brillante sinfonia de la *Semiramis*, el drama nuevo original en cinco actos y en variedad de metros titulado:

DON ALVARO DE LUNA.

**BUENA-VISTA.** *A las siete de la noche*. Despues de una brillante sinfonia se pondrá en escena el drama en cuatro actos, original, y en verso titulado:

LOS CORTESANOS DE DON JUAN SEGUNDO.

finalizándose la funcion con baile nacional.

NOTA. Se está ensayando para poner en escena, á beneficio del primer actor de caracter jocoso de este teatro, la comedia de grande espectáculo de nuestro repertorio antiguo, y nuevamente arreglada por un ingenio de esta corte en cinco actos y seis cuadros, titulada:

EL MONSTRUO DE LA FORTUNA

ó SEA

LA LABANDERA DE NAPOLIS.

EDITOR, DON IGNACIO BOIX.

IMPRENTA DEL ENTREACTO.